# DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha y Ciudad: Nilo, Cundinamarca, 29 de enero de 2025 DOCUMENTO DE COBRO No. 001

Yo, ENITH ALARCON PRIETO**,** identificado con la cédula de ciudadanía: 46382382 de Sogamoso.

| | |
|---|---|
| Manifiesto que la empresa: | LICEOS DEL EJERCITO |
| NIT: | 800.130.640-3 |
| Me adeuda la suma de: | $ 1 957.000,00 |
| Valor en letras: | UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. |
| Por concepto de: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN EL ÁREA DE PREESCOLAR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, SEGÚN CONTRATO No. **073-CELIC-2025.** |

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

| | |
|---|---|
| Nombres y apellidos: | **ENITH ALARCON PRIETO** |
| Identificación: | 46382382 |
| Lugar de residencia: | Nilo |
| Dirección: | Fuerte Militar Tolemaida barrio esmeralda -casa 41 |
| Teléfonos: | 3156129432 |



FIRMA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**COMANDO DE PERSONAL**
**DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR**
**LICEOS DEL EJÉRCITO**

**INFORME DE GESTIÓN No. 001**

**Nilo, TOLEMAIDA (CUNDINAMARCA), 29 de enero de 2025**

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 073-CELIC-2025 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 13 de enero de 2025 |
| **3. POLIZA DE SEGUROS** | No. De póliza: 21-46-101104238<br>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Fecha oficio aprobación: 16/01/2025<br><br>Aprobado por: TC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO |
| **4. CRP** | No. CDP 1125 - CRP: 5725<br>Fecha expedición: 11/01/2025 - 16/01/2025<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor: $ 31.312.000,00 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 16 de enero de 2025 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: ENITH ALARCON PRIETO<br>Identificación: 46382382<br>Nacionalidad: Colombiana<br>Dirección – ciudad de residencia: Fuerte Militar Tolemaida barrio esmeralda -casa 41 - Nilo<br>Teléfono de contacto: 3156129432<br>E-mail de contacto: enithalarconprieto@hotmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo: OD14 - ANDRÉS YESID SIERRA PAREJA<br>Cargo: Rector Liceo Francisco José De Caldas<br>Resolución de Delegación: No. 003 fechada 13 de enero de 2025 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN EL ÁREA DE PREESCOLAR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **Obligaciones Generales:**<br><br>1. Conservar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br>2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.<br>3. El contratista debe contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato.<br>4. Constituir y mantener vigente la garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima.<br>5. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br>6. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. |

| | |
|---|---|
| | 7. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.<br>8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.<br>9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta los Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, a través de comunicado escrito por el supervisor del contrato.<br>10. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.<br>11. El contratista deberá cumplir con todas los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II, de manera inmediata.<br>12. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.<br>13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema deGestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.<br>14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>15. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.<br>16. El contratista autoriza al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>Parágrafo Primero: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo<br><br>**Obligaciones específicas:**<br><br>1. Planificación de clases: Diseñar y planificar el 100% de las clases de acuerdo con la malla curricular del área y las unidades de aprendizaje establecido por los Liceos del Ejército, asegurándose de que los objetivos del área se alineen con las necesidades de los estudiantes.<br>2. Diseño e implementación de experiencias de aprendizaje: Desarrollar el 100% de las clases, facilitando el aprendizaje mediante la enseñanza efectiva de los contenidos curriculares, utilizando metodologías adecuadas y recursos didácticos.<br>3. Evaluación del rendimiento estudiantil: Diseñar el 100% de las evaluaciones bajo el modelo DCE para medir el progreso de los desempeños de los estudiantes.<br>4. Evaluación del rendimiento estudiantil: Aplicar y evaluar el 100% de los exámenes, trabajos, proyectos, laboratorios y demás, que midan el progreso de los estudiantes.<br>5. Asesoría y tutoría: Proporcionar apoyo académico y emocional al 100% de los estudiantes, orientándolos en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo personal.<br>6. Actualización profesional: Mantenerse actualizado en su área de especialización, así como en nuevas metodologías de enseñanza y tecnologías educativas.<br>7. Participación en reuniones y comités: Asistir al 100% de las reuniones del departamento, reuniones de docentes, participar en<br>comités o comisiones de evaluación y promoción u otras actividades administrativas cuando se le solicite. |

8. Preparación y gestión de recursos didácticos: Seleccionar y gestionar los materiales y recursos educativos necesarios para la enseñanza.
9. Comunicación con padres y comunidad educativa: Mantener comunicación efectiva con los padres y la comunidad educativa, informando sobre el progreso y necesidades de los estudiantes.
10. Apoyo en la integración y adaptación de los niños: Asistir en la integración de los niños, niñas y adolescentes al entorno escolar, especialmente en el caso de aquellos que presentan dificultades de adaptación o necesidades especiales, coadyuvando en el desarrollo del PIAR.
11. Cumplimiento de normas y políticas institucionales: Respetar y hacer cumplir el 100% de las normas y políticas de la institución, como el Manual de Convivencia y procedimientos administrativos.

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Obligación No. 1: Planificación de clases: Diseñar y planificar el 100% de las clases de acuerdo con la malla curricular del área y las unidades de aprendizaje establecido por los Liceos del Ejército, asegurándose de que los objetivos del área se alineen con las necesidades de los estudiantes.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Preparador de clase | N/A | Diligenciar el preparador de clase conforme a la asignación académica y la malla curricular del área, garantizando la planificación de las clases según las unidades de aprendizaje y los ejes temáticos establecidos por el diseño curricular. | Enero 2025 |
| 2 | Guías de refuerzo complementario | N/A | Planificar y diseñar el material complementario o de refuerzo a las actividades del aula. | Enero 2025 |

Obligación No. 2: Diseño e implementación de experiencias de aprendizaje: Desarrollar el 100% de las clases, facilitando el aprendizaje mediante la enseñanza efectiva de los contenidos curriculares, utilizando metodologías adecuadas y recursos didácticos.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Planeación de clases en formato institucional | N/A | Describir las actividades, evaluación, y recursos a desarrollar en cada sesión para los grados asignados. | Enero 2025 |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Obligación No. 3: Evaluación del rendimiento estudiantil: Diseñar el 100% de las evaluaciones bajo el modelo DCE para medir el progreso de los desempeños de los estudiantes.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Actividades evaluaciones | N/A | Diseñar, implementar y calificar las actividades evaluativas alineadas con el modelo DCE, para dar seguimiento periódico al rendimiento estudiantil y valorar las competencias desarrolladas en las diferentes áreas. | Enero 2025 |
| 2 | Talleres de clase | N/A | Planificar actividades evaluativas como juegos, experiencias interactivas en la web, o talleres | Enero 2025 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | evaluables que permiten medir aprendizajes de forma dinámica. | |

Obligación No. 4: Evaluación del rendimiento estudiantil: Aplicar y evaluar el 100% de los exámenes, trabajos, proyectos, laboratorios y demás, que midan el progreso de los estudiantes.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Planilla SIEE | N/A | Diligenciar, registrar y hacer seguimiento de los resultados de todas las herramientas evaluables, incluyendo notas de actividades evaluadas. | Enero 2025 |
| 2 | Observador del Estudiante | N/A | Registrar novedades positivas y regulares del proceso académico, incluyendo citaciones a padres de familia y compromisos académicos. | Enero 2025 |

Obligación No. 5: Asesoría y tutoría: Proporcionar apoyo académico y emocional al 100% de los estudiantes, orientándolos en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo personal.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Talleres de nivelación del periodo | N/A | Diseñar material de estudio y actividades de refuerzo para estudiantes con promedio bajo o notas pendientes al cierre de los cortes académicos. | Enero 2025 |
| 2 | Observador del Estudiante | N/A | Registrar novedades positivas y regulares del proceso académico, incluyendo citaciones a padres de familia y compromisos académicos. | Enero 2025 |

Obligación No. 6: Actualización profesional: Mantenerse actualizado en su área de especialización, así como en nuevas metodologías de enseñanza y tecnologías educativas.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Actas de capacitación | N/A | Asistir a capacitaciones organizadas por la Dirección General de los Liceos del Ejército Nacional, los Directivos del Liceo o los docentes que lideran el área. | Enero 2025 |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Obligación No. 7: Participación en reuniones y comités: Asistir al 100% de las reuniones del departamento, reuniones de docentes, participar en comités o comisiones de evaluación y promoción u otras actividades administrativas cuando se le solicite.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Actas de Reuniones | N/A | Participar en reuniones programadas por los líderes de las áreas, los coordinadores o el rector con el objetivo de | Enero 2025 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | contribuir al fortalecimiento institucional. | |
| 2 | Reuniones de comisión y evauación | N/A | Participar en el comité o comisiones de evaluación. | Enero 2025 |

Obligación No. 8: Preparación y gestión de recursos didácticos: Seleccionar y gestionar los materiales y recursos educativos necesarios para la enseñanza.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Guías y Presentaciones | N/A | Elaborar guías y presentaciones específicas para cada grado, con el objetivo de afianzar conocimientos. | Enero 2025 |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Obligación No. 9: Comunicación con padres y comunidad educativa: Mantener comunicación efectiva con los padres y la comunidad educativa, informando sobre el progreso y necesidades de los estudiantes.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Correo Institucional | N/A | Usar el correo para enviar información detallada a los acudientes sobre el progreso y necesidades académicas o comportamentales de los estudiantes | Enero 2025 |
| 2 | Observador Estudiantil | N/A | Diligenciar las faltas y novedades de los estudiantes al Manual de Convivencia | Enero 2025 |

Obligación No. 10: Apoyo en la integración y adaptación de los niños: Asistir en la integración de los niños, niñas y adolescentes al entorno escolar, especialmente en el caso de aquellos que presentan dificultades de adaptación o necesidades especiales, coadyuvando en el desarrollo del PIAR.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PIAR | N/A | Elaborar estrategias pedagógicas para el aprendizaje de estudiantes con dificultades, basándose en las recomendaciones de la orientadora escola | Enero 2025 |
| 2 | Plan de acción de actividades | N/A | Apoyar en las diferentes actividades de escolares participando activamente en las ludicas planteadas y actividades asignadas | Enero 2025 |

Obligación No. 11: Cumplimiento de normas y políticas institucionales: Respetar y hacer cumplir el 100% de las normas y políticas de la institución, como el Manual de Convivencia y procedimientos administrativos.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. de radicado | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Observador Estudiantil | N/A | Diligenciar las faltas y novedades de los estudiantes al Manual de Convivencia | Enero 2025 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2 | Pago de Seguridad social | N/A | Realizar los aportes correspondientes para poder enviar los documentos de pagos del contrato | Enero 2025 |
| | | | | | |
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. | | | | |

Para constancia se firma en, **Tolemaida, Cundinamarca** a los **29 de enero de 2025**



**FIRMA CONTRATISA**
**ENITH ALARCON PRIETO**
**46382382**

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del**

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

# CERTIFICA QUE:

**ENITH ALARCON PRIETO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **46.382.382**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Enero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

GIRARDOT, Enero 25 de 2025

Señora:
ALARCON PRIETO ENITH
CC. 46382382
BRR LA ESMERALDA CL A 41 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 10 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

| Nombre | Documento | Tipo | Afiliacion | Sem cot | Sem Ant | Parentesco | Estado Afiliacion | Fecha de desafiliacion EPS | Estado Actual | Discapacidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ALARCON PRIETO ENITH | 46382382 | C | Feb-10-2024 | 42 | 26 | COTIZANTE | VIGENTE | | | Ninguna |

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

| Razón social del aportante | Usuario en contrato | Tipo de contrato | Estado de contrato |
|---|---|---|---|
| ENITH ALARCON PRIETO | 46382382 | Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m | VIGENTE |

**CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO**

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 12/01/2025 09:50:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 46382382 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 108023258 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

Ciudad y Fecha, Nilo, Cundinamarca, 29 de enero de 2025

Empresa
LICEOS DEL EJÉRCITO

Ref.: Certificación Decreto 1070 de 2013, Clasificación de Personas Naturales

**CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

Yo ENITH ALARCÓN PRIETO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 46382382 , expedida en Sogamoso , para efectos de dar cumplimiento con el artículo 1 del Decreto 1070 del 28 de mayo de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, **mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho período fiscal: **SI (x ) NO ( )**

2. Mis ingresos en el año inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por dicho período fiscal: **SI ( ) NO (x )**

3. Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior: **SI ( ) NO ( x )**

4. Los ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superar los cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT: **SI ( ) NO ( x )**

5. En el año gravable inmediatamente anterior no desarrolle una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que sí la desarrolle no generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos totales: **SI ( ) NO ( x )**

6. Durante el año gravable inmediatamente anterior no preste servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos: **SI ( ) NO ( x )**

Cordialmente,



FIRMA Y NOMBRE COMPLETO
NUMERO DE CEDULA

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141365111

(415)7707212489984(8020) 000014114136511 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 4 6 3 8 2 3 8 2 | 4 | Impuestos y Aduanas de Girardot 8 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 4 6 3 8 2 3 8 2 | |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Boyacá 1 5 | Sogamoso 7 5 9 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ALARCON | PRIETO | ENITH | |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Cundinamarca 2 5 | Nilo 4 8 8 |

41. Dirección principal: BRR LA ESMERALDA CA CUARENTA Y UNO

42. Correo electrónico: enithalarconprieto@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 5 6 1 2 9 4 3 2 | 3 1 4 3 5 7 0 4 3 0 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 5 6 0 | 2 0 1 7 0 1 1 7 | 8 5 1 2 | 2 0 1 5 0 1 1 2 | | | | 2 3 1 4 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 2 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

20- Obtención NIT

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALARCON PRIETO ENITH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

**MUNICIPIO DE NILO**
Nit: 899999707-8
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS**
**FORMULARIO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

MATRÍCULA
(01)001294(02)46382382

## INFORMACION GENERAL

| RAZÓN SOCIAL | NIT | DV |
|---|---|---|
| **ALARCON PRIETO ENITH** | \|4\|6\|3\|8\|2\|3\|8\|2\| | **-4** |

| DIRECCIÓN COMERCIAL PRINCIPAL | CIUDAD DIRECCIÓN COMERCIAL PRINCIPAL |
|---|---|
| **FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA CASA 41** | **CUNDINAMARCA-NILO** |
| DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN | CIUDAD DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN |
| **FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA CASA 41** | **CUNDINAMARCA-NILO** |

NOMBRE COMERCIAL
**ENITH ALARCON PRIETO**

| TIPO DE PERSONA | REGIMEN TRIBUTARIO | TELÉFONO/CELUALR | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|
| **NATURAL** | **SIMPLIFICADO** | **3103685786** | **enithalarconprieto@liceosejercito.edu.co** |

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | OTROS NOMBRES |
|---|---|---|---|
| **ALARCON** | **PRIETO** | **ENITH** | |

| FECHA DE INICIO | FECHA DE INSCRIPC. | ESTADO DE LA MATRÍCULA | FECHA DE CIERRE | ACTO DE CANCELACION |
|---|---|---|---|---|
| **13/01/2025** | **13/01/2025** | **ACTIVO** | | |

## CONTADOR Y REVISOR FISCAL

| REVISOR FISCAL | |
|---|---|
| NRO DE IDENTIFICACIÓN | TARJETA PROFESIONAL |
| NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL | |

| CONTADOR | |
|---|---|
| NRO DE IDENTIFICACIÓN | TARJETA PROFESIONAL |
| NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL | |

## ACTIVIDADES ECONOMICAS REGISTRADAS

| AÑO | CÓDIGO | ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| 2025 | 8512 | EDUCACION PREESCOLAR |

La información aqui registrada sera responsabilidad del contribuyente y en consecuencia debe corresponder a la realidad economica y legal . Por lo anterior cualquier falsedad o inexactitud en ella podria ser sancianada.
Firma Contribuyente o Apoderado:

Sin perjuicio de las verificaciones que la Secretaria de Haceindo o Tesoreria pueda adelantar .
Firma Autorizada:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NILO - CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE HACIENDA

MONICA SANCHEZ C

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

## POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

## HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ENITH ALARCON PRIETO** identificado con **CC** No. **46382382**, registra la siguiente información.

| Datos del Contratante | Datos de la Relación Laboral |
|---|---|
| LICEOS DE EJERCITO - NI. 800130640 | **Fecha de inicio de cobertura:** 21/01/2025<br>**Estado Afiliación:** ACTIVO<br>**Fecha de inicio de Contrato:** 13/01/2025<br>**Fecha fin de Contrato:** 15/09/2025<br>**Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE<br>**Clase de Riesgo:** 1 |

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501011545081.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**Positiva Compañía de Seguros S.A.**
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
**Defensor del Consumidor Financiero:** Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164